



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) personas naturales con el siguiente objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) personas naturales con el siguiente objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila".

21 DE ENERO 2022

AUTORIZACION NRO. 185

CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ

Director Regional

Vo.Bo. *Jesús Mosquera Titimbo, Asesor Jurídico - Dirección Regional Huila*

Firmado
digitalmente por
Jesús Mosquera
Titimbo

Proyectó: *Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional G02 - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano*

Revisó: *Eliana C. Tello Zambrano, Abogada Contratista - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano*

Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila requiere contratar los servicios de dos (2) apoyos a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área de Formación Profesional Integral en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2021.

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional Huila

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Ana Mercedes Peña Atahualpa – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGDSS

Revisó: James Antonio Ramírez López. – Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Firmado digitalmente por James Antonio Ramírez López - Subdirector CGDSS

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Contratista Gestión Contractual y Jurídica

Anexos: Estudio Previo, Matriz de Riesgos



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Bachiller, conforme al Anexo 3 adjunto al presente estudio previo
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme al Anexo 3 adjunto al presente estudio previo
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los dos (2) contratos, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000). Esta suma será pagada por el Sena a cada contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 30 de noviembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito – Huila – Colombia
SUPERVISOR:	Coordinador (a) Académica Sede Yamboro o quien designe el ordenador del gasto
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje atiende orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como debe dar cumplimiento al plan de acción institucional 2022, al Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022, los cuales están alineados con los compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “El Pacto por Colombia, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018 – 2022, Planes institucionales contenidos en el Decreto 612 del 2018 y los documentos CONPES en los que el Sena tiene compromisos.

En tal sentido, el Servicio Nacional de Aprendizaje ofrece formación gratuita a los colombianos en programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico,



científico y social del país, en busca de fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. Está autorizada por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral contribuyendo con las metas del Gobierno Nacional impactando positivamente el mercado laboral ya sea como empleado o emprendedor, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona a través de la alianza estratégica entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el propósito de incrementar la productividad en las empresas de la región y fomentar la innovación. En tal sentido el SENA “está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119/1994).

En tal sentido, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. En el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

De otra parte, con la expedición de la Resolución 1539 de 2021, se reorganizan y se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo de la Dirección de Formación Profesional del SENA, entre ellos el denominado “Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz” por lo que se hizo necesario adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, como una herramienta de transición para establecer a futuro la Política de Bienestar del Aprendiz en el SENA.

La Resolución 1399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Integral de Bienestar de los Aprendices el SENA definió los lineamientos a implementar de manera articulada y gradual con el proceso de formación a fin de contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices. En la mencionada Resolución se establece el marco de referencia para identificar las estrategias que desarrollará la entidad, con el fin de atender los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices entre los cuales se encuentra el apoyo de alimentación el cual se brindará en especie a los aprendices de formación titulada presencial y a distancia en etapa lectiva (mientras se encuentre en las instalaciones del Centro de Formación), siempre y cuando el Centro de Formación presente un estudio socioeconómico que justifique el apoyo alimentario, y esté dentro de la disponibilidad presupuestal que tiene como techo lo asignado en la apertura presupuestal, tal como lo hizo el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano durante la vigencia 2021 y que sirvió de base para la asignación de recursos para continuar con dicha estrategia durante la vigencia 2022. Asimismo, indican que los Centros de Formación podrán brindar el apoyo alimentario mediante la estrategia de producción de centro, de acuerdo con la normatividad vigente.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, requiere contratar los servicios de dos (2) personas naturales, con el fin de apoyar el proceso gestión de la formación profesional integral en el desarrollo e implementación de



estímulos a los aprendices del Centro de Formación en el área de gastronomía y cafetería para elaborar y suministrar alimentación frente a lo cual resulta pertinente manifestar que el Centro requiere contar con dicho servicio durante la vigencia 2022.

De esta manera para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), que busca la transformación de la administración pública, formación con calidad para futuras oportunidades y lograr un trabajo decente, se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de dos (2) personas naturales con la formación y experiencia descritas en el presente documento, con el fin de brindar apoyo en labores de preparación de alimentos en la Escuela de Gastronomía para atender las necesidades de bienestar al aprendiz con la atención de cerca de 100 almuerzos diarios para este fin y la preparación de aproximadamente 200 almuerzos adicionales para contribuir a la meta de producción de Centro que para la vigencia 2021 estuvo aforada en 200 millones de pesos.

La contratación del apoyo a la gestión está enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2022, principalmente relacionados con:

- Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible

De otra parte, según la Resolución 00801 del 20 de septiembre del 2021 el Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano de la Regional Huila cuenta con diez (10) cargos de planta: ocho (8) profesionales y dos (2) técnicos, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de bienestar al aprendiz en la preparación de alimentos en la Escuela de Gastronomía, se hace necesario contratar dos (02) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: Apoyar en la preparación de alimentos cumpliendo con las normas de higiene, manipulación y manejo de alimentos conforme a la normatividad vigente en esta materia; Realizar procesos básicos para la prestación del servicio de mesa y bar; Organizar las áreas para realizar las actividades según los protocolos establecidos; entre otras, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para el Centro de Formación, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Es así como se enmarca la presente contratación con el Plan Nacional de Desarrollo en el tema de Pacto por una gestión pública efectiva para lograr la transformación de la administración pública y hacer el gasto público efectivo, brindando formación con calidad para futuras oportunidades y obtención de un trabajo decente. Los Centros de formación del SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción dando respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas asignadas al Centro se deben cumplir, tal es el caso de producción de centro con un recaudo de \$200 millones anuales, por lo que se debe garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de la Escuela de Gastronomía que garanticen el cumplimiento de la Misión institucional y la adecuada ejecución de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.



En tal sentido, la contratación requerida se encuentra enmarcada en los lineamientos operativos del Plan de acción para la vigencia 2022 principalmente relacionados con:

- Política de atención con enfoque diferencial pluralista y diferencial desde el plan de bienestar al aprendiz
- Oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.

Por lo anterior, la contratación se requiere por un plazo de diez (10) meses, período que satisface la necesidad del Centro, ya que se debe dar cumplimiento a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' en el componente Pacto por la Gestión Pública Efectiva, que promueve y mejora la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas y traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, y que se fundamenta en la ecuación del bienestar.

El Plan Estratégico Institucional por su parte, orienta todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país. La presente necesidad de contratación se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva Desarrollo Institucional (DI) en su Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo integral del talento humano Sena; Fomentar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, contribuyendo con ello a las siguientes iniciativas estratégicas:

- ✓ Fomentar la estrategia de ejecución en todos los niveles de la entidad.
- ✓ Optimizar el uso de los recursos institucionales
- ✓ Posicionamiento de la Formación Profesional del Sena como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social.
- ✓ Incremento de la calidad de la formación profesional integral.
- ✓ Fortalecimiento del Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado.

Este plazo de ejecución del contrato, se considera indispensable para el logro de lo propuesto en vista que es necesario dar cumplimiento a la filosofía y estrategia institucional a través de los procesos pertinentes al desarrollo de las necesidades, por tal razón es necesario e indispensable la contratación de dos (2) bachilleres, con el fin de apoyar el proceso de preparación de alimentos en la Escuela de Gastronomía, los cuales son necesarios para el cumplimiento de la meta de bienestar al aprendiz para cubrir con apoyo alimentación a cerca de 100 aprendices y contribuir a la meta de producción de centro de aproximadamente \$200 millones de pesos para la vigencia 2022, para lo cual es necesario contar con un equipo de personas naturales que se encargue de ejecutar entre otras, estas actividades de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por la Dirección General.

Bajo este esquema, el presente documento tiene como finalidad sustentar la contratación de dos (2) personas naturales para *Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila*, con la formación y experiencia requerida para lograr un trabajo decente con las calidades y competencias necesarias



para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

De acuerdo con lo anterior y a la Circular No. 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de dos (02) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento. Lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

En ese sentido, tratándose de actividades en las que prima el intelecto, y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021, expedida por el Director General de la Entidad, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente”, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano requiere del apoyo sustentado en el presente estudio, para el cumplimiento de las metas de la vigencia 2022.

Para el efecto, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y contará con disponibilidad de recursos presupuestales en la siguiente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1. Apoyar en la preparación de alimentos cumpliendo con las normas de higiene, manipulación y manejo de alimentos conforme a la normatividad vigente en esta materia.
- 2.2. Realizar procesos básicos para la prestación del servicio de mesa y bar.



- 2.3. Organizar las áreas para realizar las actividades de preparación de alimentos según los protocolos establecidos.
- 2.4. Preparar alimentos y bebidas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la formación.
- 2.5. Realizar los procedimientos de apoyo en preparación de alimentos de acuerdo a los estándares establecidos.
- 2.6. Mantener siempre una presentación pulcra y una actitud de amabilidad, confianza y servicio.
- 2.7. Utilizar los elementos de protección personal y de higiene y seguridad industrial, adecuados para el desarrollo de su labor.
- 2.8. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de las especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 2.9. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
- 2.10. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva



establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador(a) Académico(a) sede Yamboro del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la ***, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples personas con experiencia en diferentes labores del campo prestan sus servicios a diversas empresas y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Fecha y No.	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2846777 del 2021	OLGA XIMENA ROA MALDONADO	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos gastronómicos en la preparación y distribución de alimentos del casino CBA, de acuerdo a las directrices establecidas por la Escuela Gastronómica del Centro de	107 días	El valor total del contrato es la suma de 4.993.333 pagadero en mensualidades de \$1.400.000 cada uno o proporcional por fracción de mes.	Contratación Directa



		Biología Agropecuaria			
CO1.PCCNTR.2505642 del 2021.	JOHAN CASTRO BERNAL	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos gastronómicos en la preparación y distribución de alimentos del casino CBA, de acuerdo a las directrices establecidas por la Escuela Gastronómica del Centro de Biología Agropecuaria.	217 días	El valor total del contrato es la suma de \$10.126.667 pagadero en mensualidades de \$1.400.000 cada uno o proporcional por fracción de mes.	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pitalito, a los 30 días del mes de diciembre del 2021.

 Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez López
- Subdirector CGDSS
James Antonio Ramírez López
Subdirector de Centro

Proyectó: Ana Mercedes Peña Atahualpa – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo 

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogado Contratista Gestión Contractual y jurídica 

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma, Profesional G02 Gestión Contractual 

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EjecUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Regional: HUILA

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombino

APOYOS DE COCINA

OBJETO	CAPACIDAD	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses)	No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila	Personas naturales, consideradas legalmente capaces sin ninguna inhabilidad contemplada en la Constitución o en la Ley, sea nacional o extranjera.	Bachiller y 13 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	10	N.A	1.500.000	2	\$30.000.000
Total						2	30.000.000

Pitalito, 30 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por James Antonio
Ramírez López - Subdirector CGDSS

JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Autoguardado PAA 2022 Publicado Secop II Buscar (Alt+Q) Ana Mercedes Pena Atahualpa

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Verdana 10 A+ A- Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Compartir Comentarios

B1658 41_9528_254 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1642	41_9528_238 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	47.576.000 COP	47.576.000 COP	No	NA
1643	41_9528_239 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	18.400.000 COP	18.400.000 COP	No	NA
1644	41_9528_240 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	18.400.000 COP	18.400.000 COP	No	NA
1645	41_9528_241 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	18.400.000 COP	18.400.000 COP	No	NA
1646	41_9528_242 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	18.400.000 COP	18.400.000 COP	No	NA
1647	41_9528_243 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	29.900.000 COP	29.900.000 COP	No	NA
1648	41_9528_244 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	29.900.000 COP	29.900.000 COP	No	NA
1649	41_9528_245 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	360	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	24.905.400 COP	24.905.400 COP	No	NA
1650	41_9528_246 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	28.750.000 COP	28.750.000 COP	No	NA
1651	41_9528_247 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	18.400.000 COP	18.400.000 COP	No	NA
1652	41_9528_248 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Enero	330	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	48.482.500 COP	48.482.500 COP	No	NA
1653	41_9528_249 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio	Enero	Enero	300	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	41.000.000 COP	41.000.000 COP	No	NA
1654	41_9528_250 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio	Enero	Enero	150	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	20.500.000 COP	20.500.000 COP	No	NA
1655	41_9528_251 Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	41.400.000 COP	41.400.000 COP	No	NA
1656	41_9528_252 Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	41.400.000 COP	41.400.000 COP	No	NA
1657	41_9528_253 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano sena regional huila	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	17.250.000 COP	17.250.000 COP	No	NA
1658	41_9528_254 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo de cocina en las labores de preparación de alimentos en la escuela de gastronomía del centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano sena regional huila	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	17.250.000 COP	17.250.000 COP	No	NA
1659	41_9528_255 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	17.250.000 COP	17.250.000 COP	No	NA
1660	41_9528_256 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	17.250.000 COP	17.250.000 COP	No	NA
1661	41_9528_257 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	17.250.000 COP	17.250.000 COP	No	NA
1662	41_9528_258 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	15.100.000 COP	15.100.000 COP	No	NA
1663	41_9528_259 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	15.100.000 COP	15.100.000 COP	No	NA
1664	41_9528_260 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	15.100.000 COP	15.100.000 COP	No	NA
1665	41_9528_261 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación dire	Presupuesto de entidad nac	15.100.000 COP	15.100.000 COP	No	NA

Adquisiciones

Zoom 90%

Lista Modo Filtrar

Escribe aquí para buscar

18°C 10:12 p. m. 13/01/2022

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

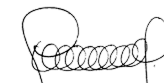
MHgtorres
36-02-00-041-
952810

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA

Fecha y Hora Sistema:

12/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	822	Fecha Registro:	2022-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.225.524.547,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.225.524.547,00	Saldo x Comprometer:	1.225.524.547,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	822	Fecha Registro:	2022-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.225.524.547,00	0,00	1.225.524.547,00	1.225.524.547,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE CARÁCTER TEMPORAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2022 -CPE No. 41-9-2022-000167									


Firma Responsable